



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA N° 68001 31 03 004 2019 00144 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 73), y para los efectos del artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento de la parte demandante, por el término de **tres (3) días**, el dictamen pericial (consecutivos 071 y 072), realizado por Dairo Javier Sepúlveda Hernández, perito en Documentología y Grafología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 5 de esta ciudad, para que manifieste lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6ba12078c97f7533686e83e016a9c727fcb5a60370531b3f1b99e46409fd9e**

Documento generado en 12/12/2022 03:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>